

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Situación Migratoria

Los Estudiantes Internacionales deben cumplir las regulaciones migratorias vigentes en la República Argentina.

• Residencia Temporal

(MERCOSUR y Estados Asociados)

Si eres nativo de alguno de los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.) tendrás que tramitar tu residencia dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de tu inscripción, en la **Dirección Nacional de Migraciones** (Av. Antártida Argentina 1355 Buenos Aires).

Para ello necesitas:

- Pasaporte (original)
- Fotocopias de todo el pasaporte (incluyendo páginas en blanco)
- 2 fotos carnet (4x4) color
- Constancia de Inscripción emitida por la **Universidad de Belgrano**. (la duración de los cursos debe ser demostrada).
- Certificado de Antecedentes Penales de Argentina. Este certificado debe ser emitido en Argentina, en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal (Piedras 115 –Buenos Aires). Tiene un costo de \$ 30 (treinta pesos). Para obtenerlos en menos tiempo se debe pagar una tasa de mayor valor.
- Certificado de carencia Antecedentes Penales de tu país de origen y de los países donde hayas residido los últimos TRES (3) años, legalizado por la respectiva representación consular argentina en el exterior, o con la Apostilla de la Haya.
- Certificado de Domicilio emitido por la Policía Federal Argentina
- Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.

Tasa migratoria \$300 (trescientos pesos) en efectivo.
--

• Residencia Transitoria Especial (NO MERCOSUR que no requieren Visa de ingreso como turistas)

Si eres nativo de alguno de los siguientes países, debes tramitar tu Residencia Transitoria Especial en la **Dirección Nacional de Migraciones** (Av. Antártida Argentina 1355 Buenos Aires).

Andorra	Finlandia	Letonia
Alemania	Francia	Liechtenstein
Australia	Granada	Lituania
Austria	Gran Bretaña e	Luxemburgo
Barbados	Irlanda del Norte	Macedonia
Bélgica	Grecia	Malasia
Canadá	Guatemala	Malta
Ciudad del Vaticano	Guyana	México
Corea	Haití	Mónaco
Costa Rica	Holanda	Nicaragua
Croacia	Honduras	Noruega
Chipre	Hong Kong	Nueva Zelandia
Dinamarca	Hungría	Panamá
El Salvador	Irlanda	Polonia
Eslovaquia	Islandia	Portugal
Eslovenia	Israel	Reino de los Países
España	Italia	Bajos
Estados Unidos	Jamaica	Reino Unido
Estonia	Japón	República Checa

República Dominicana	Granadinas	Suecia
Rumania	Santa Lucía	Suiza
San Marino	Serbia y Montenegro	Trinidad y Tobago
San Vicente y Las	Singapur	Turquía
	Sudáfrica	Yugoslavia

Si tu permanencia será por un Semestre (hasta 6 meses) necesitas:

- Pasaporte (original)
- Fotocopias de todo el pasaporte (incluyendo páginas en blanco)
- 2 fotos carnet (4x4) color
- Constancia de Inscripción emitida por la **Universidad de Belgrano**. (la duración de los cursos debe ser demostrada).
- Certificado de Antecedentes Penales de Argentina. Este certificado debe ser emitido en Argentina, en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal (Piedras 115 –Buenos Aires). Tiene un costo de \$ 30 (treinta pesos). Para obtenerlos en menos tiempo se debe pagar una tasa de mayor valor.
- Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.

Tasa migratoria \$300 (trescientos pesos) en efectivo.

Si tu permanencia será por dos Semestres (hasta un año) necesitas:

- Pasaporte (original)
- Fotocopias de todo el pasaporte (incluyendo páginas en blanco)
- 2 fotos carnet (4x4) color.
- Constancia de Inscripción emitida por la **Universidad de Belgrano**. (la duración de los cursos debe ser demostrada).
- Certificado de Antecedentes Penales de Argentina. Este certificado debe ser emitido en Argentina, en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal (Piedras 115 –Buenos Aires). Tiene un costo de \$ 30 (treinta pesos). Para obtenerlos en menos tiempo se debe pagar una tasa de mayor valor.
- Certificado de carencia Antecedentes Penales de tu país de origen y de los países donde hayas residido los últimos TRES (3) años, legalizado por la respectiva representación consular argentina en el exterior, o con la Apostilla de la Haya. Para el caso de que el país no extienda este tipo de certificados, deberá acompañar una constancia consular que lo acredite.
- Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.

Tasa migratoria \$300 (trescientos pesos) en efectivo.

ESTUDIANTES DE DOBLE DIPLOMA

• NO MERCOSUR RESIDENCIA TEMPORARIA

Los Estudiantes Internacionales deben cumplir las regulaciones migratorias vigentes en la República Argentina. Para ello tendrás que tramitar tu residencia dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de tu inscripción, en la **Dirección Nacional de Migraciones** (Av. Antártida Argentina 1355 Buenos Aires).

- Pasaporte (original)
- Fotocopias de todo el pasaporte (incluyendo páginas en blanco)
- 2 fotos carnet (4x4) color.
- Constancia de Inscripción emitida por la **Universidad de Belgrano**. (la duración de los cursos debe ser demostrada).
- Partida de Nacimiento con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, o Apostillada si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya.
- Certificado de Antecedentes Penales de Argentina. Este certificado debe ser emitido en Argentina, en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística

Criminal (Piedras 115 –Buenos Aires). Tiene un costo de \$ 30 (treinta pesos). Para obtenerlos en menos tiempo se debe pagar una tasa de mayor valor.

- Certificado de carencia Antecedentes Penales de tu país de origen y de los países donde hayas residido los últimos TRES (3) años, legalizado por la respectiva representación consular argentina en el exterior, o con la Apostilla de la Haya.
- Para el caso de que el país no extienda este tipo de certificados, deberá acompañar una constancia consular que lo acredite.
- Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.
- Certificado de Domicilio emitida por la Policía Federal Argentina

TASA MIGRATORIA: TEMPORARIA \$ 600 (Seiscientos pesos)
--

IMPORTANTE:

- Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, o Apostillada si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya, o legalizada por el consulado del país emisor del documento en Argentina, sólo para MERCOSUR.
 - Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional y legalizada por el Colegio de Traductores (Colegio de traductores públicos de la ciudad de Bs. As: Avenida Corrientes 1834), excepto idioma portugués para Brasil.
 - La documentación a presentar deberá ser original e ir acompañada de su respectiva fotocopia, a fin de proceder a su certificación.
- La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada

• **Visa**

Si tu país no se encuentra en el listado anterior y no pertenece al MERCOSUR, debes obtener tu VISA antes de viajar.

Tienes que tramitar la visa en el consulado argentino de tu país o del lugar en el que estés viviendo.

Para mayor información:

www.migraciones.gov.ar

Noviembre 2010